

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de septiembre del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 11:30 horas del día 30 de septiembre del 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenos días, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, que da inicio siendo las 11:30 horas del día de hoy martes 30 de septiembre del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verificar la existencia de quórum legal para sesionar. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenos días nuevamente a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
C. Zaid Uziel Norman Ramírez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática Zacatecas. - - - - -
Lic. Alfredo Sandoval Romero. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral de Estados Zacatecas, Presidente le informo que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, seis (6) Representaciones de Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; nos acompañan las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa y también la Licenciada Evelin Disvet Nava Venegas, Titular del Órgano Interno de Control.

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito nos presente el proyecto del orden del día. - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, autorizada por el Órgano Máximo de Dirección de la Autoridad Administrativa Electoral Local, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, el seis de junio de dos mil dieciocho, de conformidad con la propuesta presentada por la persona Titular del referido órgano. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2026-2027, así como la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para Programas Específicos 2026. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Políticas y Programas de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el dos mil veintiséis. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Ordinario, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. - - - - -

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. - - - - -

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los integrantes de este Consejo, de las y los Consejeros la aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y los Consejeros emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, ¿los que estén por la afirmativa? Gracias, Presidente le informo que el proyecto del orden del día: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, autorizada por el Órgano Máximo de Dirección de la Autoridad Administrativa Electoral Local, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, el seis de junio de dos mil dieciocho, de conformidad con la propuesta presentada por la persona Titular del referido órgano. - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario Ejecutivo favor de presentarnos el Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el 31 de julio del 2025, la Titular del Órgano Interno de Control remitió el oficio IEEZ/OIC/505/2025, dirigido al Consejero Presidente del Instituto Electoral en el que envió el proyecto de reestructura orgánica del Órgano Interno de Control, aprobado en su momento por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo IEEZ-078/VII/2018, ahora bien, en el Considerando Vigésimo quinto señala que con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso b), 11, 12, 13, 18, fracción VII, y 21, fracción I del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, la Titular del Órgano Interno de Control en atención a la autonomía técnica y de gestión con la que fue dotada constitucionalmente el dicho Órgano, hizo llegar a la Presidencia del Instituto el proyecto de reestructura orgánica que había sido aprobado por el Consejo General en junio del 2018; la propuesta de modificación a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto, consiste esencialmente en lo siguiente: la supresión de una plaza de Secretario o Secretaria Técnica, la reducción de los niveles de las Coordinaciones que actualmente existen, de la Coordinación "C" a Coordinación "A", la conversión de la plaza de Técnico o Técnica "C" a una Coordinación con cargo nivel de Coordinación "A", la cual tendrá entre otras atribuciones el atender lo relativo a las facultades relacionadas con las garantías de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de los sujetos obligados del Instituto Electoral, derivado del Dictamen respecto a diversas iniciativas de reforma y adiciones a las leyes estatales en materia de transparencia y acceso a la información, entradas que se encuentran en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, lo anterior, tal como se muestra en el cuadro que podran observar en la página 23 del Proyecto de Acuerdo se establece lo siguiente, la estructura actual del Órgano Interno de Control, es el Titular o Director del Órgano Interno de Control, con nivel de Director; Coordinador o Coordinadora de Investigación y Auditoría, con una Coordinación "C"; se propone modificar una Coordinadora o Coordinador de Evaluación de Control Interno y Auditoría, con nivel de Coordinación "A"; actualmente tiene una Coordinadora o Coordinador de Sustanciación, con Coordinación de nivel "C"; y se propone una Coordinadora o Coordinador de Investigación, con nivel de Coordinador "A"; también cuenta con una Coordinadora o Coordinador de Responsabilidades Administrativas, con nivel "C"; y se propone una Coordinadora o Coordinador de Sustanciación y Resolución, con nivel "A"; Técnico o Técnica de Órgano Interno de Control, con nivel "C"; y Secretario o Secretaria, con nivel "A"; se propone que estas dos eliminen la plaza de Técnico o Técnica de Órgano Interno de Control, y la de Secretario o Secretaria para crear la Coordinación de Atención y Solución de Recursos en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con nivel de Coordinación "A", lo anterior con la finalidad

de fortalecer y efficientar la estructura orgánica del Órgano referido para el cumplimiento de sus facultades legales, así como la atribución de los recursos financieros asignados al pago de los servicios personales, del personal del Órgano Interno de Control con apego a los principios de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera; es de mencionar que desde la creación del Órgano Interno de Control dado los recortes presupuestales que año con año ha tenido el Instituto Electoral ha sido imposible llevar a cabo la contratación de la totalidad de la estructura del Órgano Interno de Control, sin embargo la falta de contratación de personal ha limitado la funcionalidad del Órgano Interno para atender la totalidad de las actividades programadas en materia de auditoría, verificación y evaluación patrimonial, así como la ejecución pronta y expedita los procedimientos de responsabilidades administrativas, en virtud de ello, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las atribuciones constitucionales y legales que tiene dicho Órgano y que tiene comprometidos con la austeridad, que debe regir el actuar de las autoridades, la propuesta de la Titular del Órgano Interno de Control propone bajar las categorías de las tres Coordinaciones con las que cuenta actualmente y que se señalaron hace un momento para que pasen a la categoría "A", de igual forma propone convertir la plaza de Técnica o Técnico "C" en una Coordinación "A", así como la supresión de la plaza de Secretaria o Secretario, lo anterior representaría una reducción anual del gasto ordinario del capítulo 1000, de los servicios personales relativo a la cantidad de \$463,990.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N), considerando la ocupación total de las plazas de la estructura orgánica; en el Considerando Vigésimo sexto, en virtud de que lo anterior toda vez que la modificación a la estructura no se aparta de los principios de austeridad y tiene como finalidad fortalecer y efficientar la estructura orgánica del Órgano Interno de Control para el cumplimiento de las facultades legales, así como las atribuciones de los recursos financieros asignados al pago de los servicios del personal del Órgano Interno de Control con apego a los principios de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera, este Órgano Superior de Dirección considera viable la aprobación de la propuesta de modificación de la estructura al Órgano Interno de Control de este Instituto Electoral, que fue aprobado en su momento en el año 2018; finalmente se adjuntaron al presente Proyecto de Acuerdo a las cédulas de identificación de los puestos, en donde se describen cada una de las actividades a desarrollar por el personal que en su momento sea considerado en esa estructura, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, asimismo, antes de dar lectura a los puntos de Acuerdo, previamente circulado el Proyecto de Acuerdo, la Secretaría propone hacer una modificación al punto de Acuerdo primero; doy lectura como dice el Proyecto de Acuerdo circulado, dice, Punto de Acuerdo **Primero**. Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, del 6 de junio del 2018, de conformidad con la propuesta presentada por su titular con base en lo señalado en los Considerandos de Vigésimo quinto al Vigésimo noveno de este Acuerdo, la cual entra en vigor y surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación por este Consejo General del Instituto Electoral, se adjunta al presente las cédulas de identificación de los puestos para que formen parte integral del mismo; se propone la siguiente modificación, Se aprueba la modificación a la estructura del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, de fecha 6 de junio de 2018, de conformidad con la

propuesta presentada por su titular, con base en Considerandos Vigésimo quinto y Vigésimo noveno de este Acuerdo, la cual entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de que esta Autoridad cuente con una adecuación presupuestal de egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que permita llevar a cabo la ocupación de las plazas y dar cumplimiento a los compromisos contractuales, se adjunta a la presente la cédula de identificación de los cargos y puestos que forman parte integral del mismo. - - - - -

Segundo. Se aprueban las Cédulas de Identificación de los Puestos de: Titular del Órgano Interno de Control, Coordinadora o Coordinador de Evaluación de Control Interno y Auditoría, Coordinadora o Coordinador de Investigación, Coordinadora o Coordinador de Substanciación y Resolución, así como de Coordinadora o Coordinador de Atención y Resolución de Recursos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que formen parte integral del presente Acuerdo. - - - -

Tercero. El Órgano Interno de Control, deberá adecuar la normatividad interna dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo. - - - - -

Cuarto. En términos de la modificación a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral, el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, deberá adecuarse dentro del plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo. - - - - -

También se propone modificar, agregar un punto de Acuerdo, el que actualmente es el quinto, pasaría a sexto y el quinto quedaría **Quinto.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y previsiones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - -

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y demos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura orgánica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, autorizada por el Órgano Máximo de Dirección de la Autoridad Administrativa Electoral Local, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018, el seis de junio de dos mil dieciocho, de conformidad con la propuesta presentada por la persona Titular del referido órgano, así como con las modificaciones propuestas por la Secretaría, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2026-2027, así como la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de

Prestadores de Servicios para Programas Específicos 2026. - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, como es de nuestro conocimiento el 20 de noviembre del 2026 dará inicio el Proceso Electoral 2026-2027, en la que se llevará a cabo la renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los integrantes del Ayuntamiento de los 58 municipios, si bien el Proceso Electoral inicia el 20 de noviembre del siguiente año, existen múltiples actividades previas, por ejemplo, la integración de los Consejos Distritales y Municipales, desarrollo de sistemas, así como la actualización de los mismos ya existentes, atención de procedimientos especiales sancionadores, Oficialía Electoral, entre otros; en este sentido, el 25 de septiembre del 2025, en Sesión Ordinaria en el ejercicio de atribuciones la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, de conformidad con la propuesta de cada titular del área, elaboró y aprobó el proyecto de Plantilla de plazas eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicio para el Proceso Electoral Local 2026-2027, así como para Programas Específicos correspondientes al ejercicio 2026; el 26 de septiembre del 2025 en Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Consejo General, conoció y analizó el proyecto de Plantilla de las plazas eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral en mención, así como los Programas Específicos correspondientes al ejercicio 2026, en la que se presentó en la Junta Ejecutiva, en el Considerando Cuadragésimo primero del presente Acuerdo, se señala que la finalidad desarrollar las actividades inherentes al Proceso Electoral este Consejo General, considera indispensable aprobar 102 plazas de personal eventual para el Proceso Electoral 2026-2027, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, para desarrollar las actividades contempladas en las Políticas y Programas del Instituto Electoral para el año 2026, plazas que se indican en la Plantilla y el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral 2026-2027, documento que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo y que se aprobó tomando como base las propuestas presentadas por los titulares de las áreas ya mencionadas; únicamente mencionar que en la Presidencia en el área de Comunicación Social se proponen 2 plazas; en las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, 15 plazas; en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, 21 plazas; en la Dirección Ejecutiva de Administración, 18 plazas; en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, 6 plazas; en la Dirección de Asuntos Jurídicos, 5 plazas; la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, 16 plazas; en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, 1 plaza; y Órganos Desconcentrados, se contemplan 18 plazas; estas con diferentes periodicidades, iniciando algunas el 16 de agosto al 31 de diciembre, así sucesivamente del 1° de septiembre al 1° de octubre, del 1° de noviembre al 31 de diciembre, cuyas funciones se encuentran señaladas en las Cédulas de identificación del puesto de las Plantillas del Catálogo de Cargos y Puesto de prestadores del servicio para el Proceso Electoral 2026-2027 que se anexan a este Proyecto de Acuerdo; finalmente lo relacionado a Programas Específicos, asimismo en el Considerando Cuadragésimo segundo al Cuadragésimo noveno del presente Acuerdo, se describe lo relacionado con la contratación de personal para Programas Específicos en donde se contempla 4 plazas a contratar de la siguiente manera, 1 plaza en la Jefatura de la Unidad del Voto de las Zacatecanas y Zacatecanos Residentes en el Extranjero; en la Dirección Ejecutiva de Administración 1 plaza, Auxiliar Técnica de Recursos Financieros; y en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos 2 plazas, que consisten en un Desarrollador de Software y un Técnico de Desarrollo de

Software, que también en el Proyecto de Acuerdo y en la Plantilla de Catálogos de Cargos y Puestos que se anexa al Acuerdo se describen con puntualidad las actividades a desarrollar, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, **Primero.** Se aprueba la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2026-2027, así como la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para Programas Específicos 2026, de conformidad con lo señalado en los Considerandos Cuadragésimo primero, Cuadragésimo octavo y Cuadragésimo noveno de este Acuerdo. Documentos que se anexan al presente para que formen parte integral del mismo. - - - - -

Segundo. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2026-2027, así como la Plantilla y Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para Programas Específicos 2026, ¿quiénes estén a favor? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Políticas y Programas de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el dos mil veintiséis. - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo y también dé lectura a los puntos del mismo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un Organismo Público Autónomo, y como Autoridad Administrativa Electoral es el depositario de la función de organizar los Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como para la renovación de las personas de los Ayuntamientos que la integren; ahora bien, el artículo 49, numeral 2, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto, establece como una de las atribuciones de su Junta Ejecutiva elaborar el proyecto de Políticas y Programas para que a su vez de conformidad con lo establecido en el artículo 28, numeral 1, fracción XXX de la citada Ley, el Consejero

Presidente proponga para su aprobación al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas; por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 27, numeral 1, fracciones LV y XL de la Ley Orgánica del Instituto, corresponde a este Consejo General en ejercicio de sus atribuciones aprobar y emitir las Políticas y Programas para el 2026; las Políticas y Programas son el instrumento rector que marca el rumbo de la institucional y está sustentado en las atribuciones y responsabilidades propias de cada área del Instituto, y se orientan al cumplimiento de las actividades ordinarias, así como la implementación y desarrollo de las actividades tendientes a la formación de ciudadanía, mediante acciones específicas de educación cívica, como total apego a los fines y principios institucionales previstos en la legislación electoral, buscan efficientar las acciones que cada área del Instituto permitan una colaboración más eficaz entre ellas, así como una adecuada armonización entre el Instituto Nacional conforme establece la legislación electoral; las Políticas y Programas se desarrollan en apego a la misión, visión, valores institucionales, la estructura y diseño de las Políticas y Programas permiten fortalecer la función electoral de esta Autoridad Administrativa Electoral previstas en el marco constitucional y legal, asimismo, tanto las Políticas y Programas como el anteproyecto de presupuesto se vinculan con los objetivos y prioridades institucionales, los apartados que integran las Políticas y Programas están diseñados atendiendo la necesidad de involucrar un marco lógico que permita tener indicadores para medir los valores físico-financieros, relacionados con los recursos que contribuyen a medir la eficiencia, eficacia y economía del gasto e ingreso público, para la formulación de las políticas y programas 2026, se utilizó la metodología del marco lógico que permite ordenar los procesos a cargo de este Instituto Electoral con mayor rigurosidad en su desarrollo, los electorales y la administración, al igual que incorpora criterios de evaluación, periodo y carácter cuantitativo y cualitativo, lo que da pie a su modulación permanente, una de las virtudes de la gestión estratégica; la vinculación entre las Políticas y Programas, y el presupuesto atienden las disciplinas jurídicas aplicables en materia de asistencia de registro y contabilidad gubernamental, a fin de que los programas cumplan con los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el desempeño de los mismos, ello permite la medición y evaluación de su avance de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 57 Quater de la Ley Orgánica del IEEZ, de acuerdo con lo cual corresponde la evaluación al Órgano Interno de Control, respecto a los objetivos y metas de los programas; con gran responsabilidad y con la certeza de tener las mejores condiciones para alcanzar las metas trazadas, se presenta la programación de actividades para el año 2026, el Instituto Electoral es la Autoridad Electoral que atiende la ley, coadyuva con los institutos políticos en la que abona para la mejor construcción de la ciudadanía, capaz de incursionar en los asuntos públicos y en la dirección del Estado, y de la propia sociedad con el reto permanente de realizar las acciones exitosas; la presentación de este documento con profunda convicción institucional no sólo da cumplimiento a lo dispuesto en la materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental y armonización contable, sino que se adquiere el compromiso de realizar puntualmente cada una de la evaluación en el desempeño de la verificación, el avance y construcción de la programación de actividades establecidas, la aplicación puntual de las Políticas y Programas 2026, logrará efficientar las acciones de cada una de las áreas y tareas del Instituto, al optimizar sus respectivas actividades para que propicien una colaboración más eficaz entre todas las áreas, que el propósito logra una adecuada y versátil armonización con el Instituto Nacional en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme en lo establecido en el Acuerdo y Resoluciones que emite el Consejo General del INE y la normativa electoral; bajo este contexto, las Políticas y Programas incluyen las actividades de cada una de las áreas del Instituto para lograr un óptimo cumplimiento de los fines y propósitos

institucionales, además, es el documento base para el desarrollo institucional, en su conjunto no solo está vinculado a lo dispuesto a la ley, sino que también responde en el marco de sus atribuciones a las inquietudes de la ciudadanía, como resultado de los esfuerzos y compromisos de las áreas del Instituto se presenta al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas cuyo objetivo es el cumplimiento de las atribuciones otorgadas al Instituto Electoral; las Políticas y Programas para el 2026 dan continuidad a los objetivos trazados a corto y mediano plazo, sustentados en su sistema de planeación estratégica, basado en un marco lógico que orienta las opciones y permite una revisión conjunta para continuar el referente de nuestras tareas, la estructura del presente documento toma a consideración las naturalezas y fines atribuciones de la legislación electoral, que confieren al Instituto Electoral; el primer apartado refiere a la Matriz de Políticas y Programas 2026, que se integra con el primero, Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana; el segundo, Educación Cívica y Democracia; y el tercero, Gestión Institucional, a su vez el primer componente de Organización Electoral y Procesos de Participación Ciudadana se integran de tres objetivos generales; por su parte el segundo de los componentes, Educación Cívica y Democracia se integra a su vez tres objetivos generales; el tercero de los componentes, es la Gestión Institucional que se integra con seis objetivos específicos, en cumplimiento a lo anterior, se presenta ante este Consejo General la propuesta del Proyecto de Acuerdo de Políticas y Programas; me permito dar lectura Presidente a los puntos de Acuerdo, **Primero**. Se aprueban las Políticas y Programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio dos mil veintiséis, que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte integral del mismo. -----

Segundo. Se ordena a la Junta Ejecutiva de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, proceda a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de este Acuerdo y sus anexos. -----

Tercero. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, se solicita manifestar el sentido de su voto con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Políticas y Programas de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el dos mil veintiséis, ¿quiénes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Ordinario, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela

Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:

Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes con el permiso de las y los presentes; en este punto, como ya se ha mencionado, se pone a consideración para en su caso aprobación por parte de este Órgano Máximo de Dirección, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente al gasto ordinario, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este Órgano Superior de Dirección; los artículos 41, tercer párrafo, base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 38, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que el Estado garantizará la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral, la organización, preparación y realización de los Procesos Electorales y de Consulta Popular se ejercerán a través del Instituto Nacional Electoral y un Organismo Público Local de carácter permanente denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participarán los partidos políticos con registro y la ciudadanía, asimismo, contará con Órganos Directivos, Ejecutivos, Técnicos, de Vigilancia, así como un Órgano Interno de Control, las áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto por el reglamento para la administración de recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración un informe de sus requerimientos detallado y calendarizado para gasto ordinario, al efecto de incorporarlos al anteproyecto de presupuesto de egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local, para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente a gasto ordinario; en esa tesitura y una vez que la referida Dirección contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por unidad administrativa y por gasto ordinario, con la finalidad de consolidar la información y remitirla a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral para su consideración, el 25 de septiembre de 2025, en Sesión Extraordinaria la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 49, numeral 2, fracción XIV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral; y 34 del Reglamento para la Administración de Recursos, analizó por capítulos, conceptos de gasto ordinario, así como por partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las áreas administrativas con el objeto de elaborar la propuesta, tomando como base el proyecto de Políticas y Programas del Instituto Electoral que tendrá aplicación en la siguiente anualidad; derivado de lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó la propuesta remitiéndola al Consejero Presidente para los efectos conducentes, a su vez él remitió la propuesta a la Comisión de Administración para su revisión y Dictaminación respectivamente; el 26 de septiembre de 2025, la Comisión de Administración de este Órgano Superior de Dirección, en Sesión Extraordinaria conoció, revisó y dictaminó el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente al gasto ordinario, el cual está conformado por los siguientes capítulos; servicios personales, capítulo 1000, \$74'511,728.46 (setenta y cuatro millones quinientos once mil setecientos veintiocho pesos 46/10 M.N.), materiales y suministros, capítulo 2000, \$2'497,805.00 (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.), servicios generales, capítulo 3000, \$10'769,430.18 (diez millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 18/100 M.N.), bienes muebles, inmuebles e

intangibles, capítulo 5000 \$2'750,317.64 (dos millones setecientos cincuenta mil trescientos diecisiete pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$90'529,281.28 (noventa millones quinientos veintinueve mil doscientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.), de la foja 16 a la 49 se describe de manera específica lo que corresponde a servicios personales, de la foja 49 a la 51 aparece una tabla por partida del capítulo de materiales y suministros, además de una descripción más a detalle, de la foja 51 a la 56 lo concerniente a servicios generales, y finalmente de la foja 56 a la 60 la información del capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles; los recursos contemplados en el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para 2026, en los diversos capítulos de gasto ordinario se encuentran apegados a lo establecido en las normas de la materia, sería cuanto, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Ordinario, la cantidad de \$90,529,281.28 (Noventa millones quinientos veintinueve mil doscientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.), de conformidad con lo previsto en el considerando Trigésimo al Trigésimo tercero del presente Acuerdo y con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral, el cual se adjunta a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo. Montos que se detallan en los anexos 1, 1-1, 1-2 y 2 que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

Segundo. Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el 2026 del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, conforme al anexo 2 que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. -----

Tercero. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Ordinario, por conducto del Consejero Presidente para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

Cuarto. Remítase a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por conducto del Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más me gustaría que se hiciera una precisión tanto en el Proyecto de Acuerdo como en el Dictamen, en lo referente a las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 respecto al porcentaje, dice 7.72% y es 8.72, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, Lic. Alfredo Sandoval Romero, quien expresa: Gracias señor Presidente, espero que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tengan la posibilidad de haber visto esta sesión, y que comprendan que el Instituto Electoral está haciendo todo inclusive para bajar el egreso que han tenido, me parece también preocupante que hoy pidamos, el año pasado si mal no recuerdo fueron alrededor de poco más de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), y la reducción fue del 65%, entiendo también que lo que están solicitando es justamente lo que necesitan para el trabajo operativo del Instituto y poder estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones, ojalá encuentren eco en el Poder Legislativo, cuenten con el apoyo del Legislador del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, compartiremos con ustedes su inquietud y su lucha, la realidad es que, insisto, el tema de que los trabajadores hoy no tengan o los tengan en inquietud de saber si van a poder cobrar no sólo esta quincena, sino las prestaciones y las quincenas que vienen, es aberrante, es sumamente aberrante por parte del Legislativo y el Ejecutivo, sabemos cómo se maneja esto y sabemos los ¿por qué? El Partido de la Revolución Democrática no comparte esa visión tan cerrada, tan obtusa, ojalá primero solucionemos el tema 2025, que el Instituto Electoral lo comentaba hace un rato, ya que si cumple o no cumple con el resto de las actividades que están planeadas, pero por lo menos que tenga la posibilidad de cumplirle los derechos de sus trabajadores; por otra parte aplaudo, aún y cuando esté en riesgo, que espero no lo esté, el trabajo del Órgano Interno de Control por la modificación que hacen de su estructura, aún cuando ya haya pasado el punto, tiene mucho que ver pues con el tema del presupuesto y a eso me refería cuando empecé esta participación de que están dando muestras con sus acciones, de que quieren dar cumplimiento cabal a lo que señala tanto la Constitución como las propias leyes en cuanto se refiere a la eficacia de la utilización del recurso, aplaudo eso, solamente quería señalarlo, cuenten con el Partido de la Revolución Democrática en su lucha porque a partir de hoy será una lucha muy ardua y ojalá entendamos que el año que empieza, pues el año que entra, perdón, hay elecciones o inicia el Proceso Electoral pues, y que no podemos minimizar el trabajo y el esfuerzo que está haciendo este Organismo Público Local Electoral, cuenten con nosotros en su esfuerzo, en su lucha, estamos para respaldar no solamente al Consejo General, sino a los trabajadores del Instituto, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Bueno, toma la palabra el Consejero Presidente, para mencionar que el proyecto de presupuesto, como lo hemos venido haciendo en los años anteriores, se ha construido con base en la Ley de Austeridad, Disciplina Financiera y Responsabilidad del Estado de Zacatecas, o sea está guiado por los principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera; como lo mencionaba aquí el Representante del Partido de la Revolución Democrática, estamos solicitando \$90'529,281.00 (noventa millones quinientos veintinueve mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), el presupuesto que solicitamos para este año 2025, era cerca de \$88'500,000.00 (ochenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), lo que vemos es que se incrementa tan solo en \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) el proyecto de presupuesto, es decir, considera básicamente los aumentos inflacionarios y sobre todo el incremento en el salario; de tal manera que, considero que es un proyecto austero, racional, de tal manera que acudiremos al Congreso del Estado en su momento, el día de hoy será enviado al Ejecutivo del Estado, esperamos que se respete la autonomía de este Instituto, la ley establece que el Ejecutivo no puede recortar el presupuesto de los Órganos Autónomos, así debe de ser enviado al Poder Legislativo, en todo caso es el Poder Legislativo al que le corresponde en su caso, hacer un ajuste

al proyecto de presupuesto que presentan los entes autónomos, de tal manera que, acudiremos como lo menciono en su momento al Congreso del Estado para defender nuestra propuesta de presupuesto para el próximo año; en el siguiente punto vamos a abordar el asunto del presupuesto de egresos para Proceso Electoral, como bien se dice el próximo año a nivel federal inicia el Proceso Electoral de renovación de la Cámara de Diputados Federal en septiembre, en nuestro caso, en Zacatecas iniciaremos el Proceso Electoral para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos en el mes de noviembre; y bueno, estaremos acudiendo y atendiendo todos los requerimientos que nos haga en su caso el Congreso del Estado, de mi parte sería cuanto; ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitirles en tuyo su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Ordinario, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, como ya se ha mencionado, se pone a consideración para, en su caso, aprobación por parte de este Órgano Máximo de Dirección, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente al gasto electoral con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este Órgano Superior de Dirección; el 7 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de esa anualidad, ordenamiento que fue modificado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante diversos Acuerdos; el 27 de febrero de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG221/2024, aprobó la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026; el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación El Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos en materia del Poder Judicial; el 14 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación; el 14 de enero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el decreto número 94 mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 27 de agosto de 2025, la Comisión Temporal de Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CVMRE24-25/08/03SO/2025, aprobó la estrategia integral de promoción del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero 2025-2027; en el mes de septiembre, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante Acuerdo aprobó la Plantilla y el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral 2026-2027 correspondiente al ejercicio fiscal 2026, las áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto por el Reglamento para la administración de los recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración un informe de sus requerimientos detallado y calendarizado para gasto electoral, a efectos de incorporarlo al anteproyecto de presupuesto de egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal 2026, en esa tesitura, una vez que la referida Dirección conto con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por unidad administrativa y por gasto electoral, con esa finalidad de consolidar la información y remitirla a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral para que la pusiera a su consideración; el 25 de septiembre de 2025, en Sesión Extraordinaria la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, analizó por capítulos, conceptos de gasto electoral, así como partidas específicas, los requerimientos presentados por cada una de las áreas administrativas, con el objeto de elaborar la propuesta tomando como base el proyecto de Políticas y Programas de este Instituto Electoral para la aplicación de la siguiente anualidad; derivado de lo anterior, una vez que la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto consolidó la propuesta, la remitió al Consejero Presidente y él a su vez, a la Comisión de Administración para su revisión y Dictaminación; el 26 de septiembre de 2025, la Comisión de Administración de este Órgano Superior de Dirección, en Sesión Extraordinaria conoció, revisó y dictaminó el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente a gasto electoral, el cual está conformado por los siguientes capítulos; servicios personales, capítulo 1000 \$9'715,864.53 (nueve millones setecientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.); materiales y suministros, Capítulo 2000 \$15'889,118.00 (quince millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.); servicios generales, capítulo 3000 \$4'618,819.47 (cuatro millones seiscientos dieciocho mil ochocientos diecinueve pesos 47/100 M.N.); bienes muebles, inmuebles e intangibles, capítulo 5000 \$4'902,679.00 (cuatro millones novecientos dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); dando un total de \$35'126,481.00 (treinta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/10 M.N.); de la foja 16 a las 53 del Proyecto de Acuerdo se describe de manera específica lo que corresponde a servicios personales, de la foja 53 a las 57 aparecen por partidas y de manera más específico lo referente a materiales y suministros, de la foja 57 a la 61 lo concerniente a servicios generales y finalmente de la foja 61 a la 62 la información correspondiente al capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles; como ya lo mencioné anteriormente, los recursos contemplados en los proyectos de presupuesto de

egresos del Instituto Electoral de 2026 en los diversos capítulos, en este caso de gasto electoral, se encuentran apegados a lo establecido en las normas de la materia, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, la cantidad de \$35,126,481.00 (Treinta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que corresponde a Gasto Electoral, de conformidad con lo previsto en los considerandos del Quincuagésimo quinto al Quincuagésimo noveno del presente Acuerdo y con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral, el cual se adjunta a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo. Montos que se detallan en los anexos 1, 1-1, 1-2 y 2 que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo.-----

Segundo. Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal eventual para el Proceso Electoral 2026-2027, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme al anexo 2 que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. -----

Tercero. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Electoral, por conducto del Consejero Presidente para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

Cuarto. Remítase a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por conducto del Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera, la Maestra, Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Sí, con su permiso, también quisiera hacer una precisión en la foja 57 del Proyecto de Acuerdo, respecto al porcentaje de la cantidad de 42,400 es 0.3 en lugar de 0.03%; también pido la corrección en el Dictamen, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a los y a las Consejeras Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, correspondiente al Gasto Electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, quienes esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presiente le informo que el Proyecto

de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -

- - - - -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partido y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Consejero Presidente, Consejeros, Representantes de Partidos, presento ante ustedes el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del 2026; el artículo 41, párrafo segundo, base Primera de la Constitución Federal, establece entre otros aspectos, que los partidos políticos son entidades de interés público y que la ley determinará los derechos y prerrogativas que les corresponden; además, el artículo 43 de la Constitución Local indica que los partidos políticos son entidades de interés público, con registro legal ante el Instituto nacional o ante el Instituto Electoral, tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativos, Ejecutivos, así como de los Ayuntamientos, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, la ley determinará los derechos, obligaciones y prerrogativas que le correspondan; el artículo 44, párrafos primero y segundo de la Constitución Local, indica que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre otros tipos de financiamiento; los artículos 41, párrafo segundo, base Segunda de la Constitución Federal; 51, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos; 44 de la Constitución Local; y 85 de la Ley Electoral, establecen que, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos lo fijará anualmente la Legislatura en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el anteproyecto que le envíe el Instituto a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral Local con corte el 31 de julio de cada año, por el 65 % del valor diario de la unidad de medida y actualización que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el 30% de la cantidad total que resulte se asignará a los partidos en forma igualitaria y el restante 70% se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, siempre y cuando hubiesen obtenido como mínimo el 3% de la votación válida emitida; el financiamiento público para actividades

específicas relativas a la educación, capacitación política, equidad entre los géneros, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al 3% del monto total del financiamiento público que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias; el 30 % de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior; conforme al antecedente cinco del presente Acuerdo, el número total de ciudadanos, ciudadanas inscritos e inscritas en el Padrón Electoral del Estado de Zacatecas y de residentes en México y en el extranjero, con corte al 31 de julio del año 2025 equivale a 1'335,051 ciudadanos y ciudadanas; que en términos de los valores diarios, mensual y anual, en moneda nacional de la unidad de medida y actualización (UMA) vigentes para el año 2025, publicados el 10 de enero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, y conforme al cálculo y determinación del valor actualizado de la UMA realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el valor diario de la UMA que está vigente a partir del 1 de febrero de 2025, es el correspondiente a \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.) mexicanos, que en términos de lo previsto en los artículos 44 de la Constitución Local; y 27, número 1, fracción XIII de la Ley Orgánica, este Órgano Superior de Dirección tiene la facultad para determinar el financiamiento público que corresponda a cada partido político, con base en los siguientes elementos; el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Zacatecas con corte al 31 de julio de 2025, equivale a 1'335,051 ciudadanos y ciudadanas y, el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), en esa tesitura el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Padrón Electoral Local con corte al 31 de julio de 2025, por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que en ese sentido el financiamiento público total para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos asciende a la cantidad de \$98'180,985.59 (noventa y ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.); en los artículos 44, párrafo sexto, fracción III de la Constitución Local; y 85, numeral 4, fracción I de la Ley Electoral señalan, que el financiamiento público para actividades específicas equivaldrá al 3% del monto total del financiamiento público que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias, que derivado de lo expuesto, el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas es el siguiente, en el caso específico del monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes son \$98'180,985.59 (noventa y ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.), y en el caso del monto del financiamiento público para actividades específicas es \$2'945,429.57 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 57/100 M.N.), finalmente, señalo que el monto total del anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos para el ejército fiscal del año 2026, aciende a la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.), distribuido en los siguientes términos, como acabo de mencionarlo hace un momento; monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, \$98'180,985.59 (noventa y ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.), monto de financiamiento público para actividades específicas \$2'945,429.57 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos M.N.), es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, la cantidad de \$98'180, 985.59 (Noventa y ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.). -----

Segundo. Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, la cantidad de \$2'945,429.57 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 57/100 M.N.). -----

Tercero. El monto total del anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, asciende a la cantidad de \$101'126,415.16 (Ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.). -----

Cuarto. Se ordena a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección, proceda a elaborar la propuesta de distribución y calendarización de ministraciones de financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, una vez que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado apruebe en definitiva el monto de financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

Quinto. Remítase copia certificada de este Acuerdo a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente, para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

Séptimo. Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor de poner a consideración de las y los integrantes del Consejo General la aprobación del proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----
Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido

agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:40 horas del día de hoy martes 30 de septiembre del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan una muy bonita tarde, muchas gracias. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León